

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 12 con relación al procedimiento sancionador número de expediente 17 de 2012 por infracción al artículo 22.b de la Ley 2 de 2010, de 13 de mayo, de comercio de Castilla La Mancha, así como, de la Ordenanza Municipal sobre tasa por expedición de licencias de apertura de establecimiento, que se sigue en este Ayuntamiento contra Sargis Aghamyan, con pasaporte AH0484925 y último domicilio conocido en calle Gaitán, número 23- 2-A, de Herencia (Ciudad Real), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido acordado en dicha Junta que no habiéndose realizado el pago del fraccionamiento concedido en la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de junio de 2012 en el tiempo determinado, por Sargis Aghamyan, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, anular dicho fraccionamiento procediéndose a iniciar la correspondiente vía de apremio y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sito en la plaza de la Constitución, sin número, a los efectos oportunos.

La Puebla de Nmoradiel 8 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.  
*N.º I.-9353*